



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secretaría/FJV

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA),

CERTIFICO:

1º). Que el arquitecto municipal Luis Alfonso Mir Álvarez, ha emitido el informe urbanístico relativo al Sector Residencial SR-14, cuyo texto íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO.

Vista la solicitud presentada por D. Gabriel Gallego, de fecha 7 de Noviembre de 2013, interesando Cédula Urbanística del Sector SR-14 de Umbrete. Se informa:

Que el Instrumento de Planeamiento urbanístico: “Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector Residencial SR-14” fue Aprobado definitivamente por la sección de urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2010.

Que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con número 4/2004. Que mediante Resolución de 2 de Diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla se dispuso la publicación. (BOJA nº 248 de 22 de diciembre de 2010).

Que a continuación extrae del documento de Aprobación Definitiva la Ficha urbanística del sector que contiene los parámetros urbanísticos fundamentales:

TÍTULO 3. FICHA URBANÍSTICA

Denominación:	SR-14.
Clasificación:	Suelo Urbanizable Sectorizado.
Superficie:	80.041m ² .
Descripción:	Terrenos anexos al sur del casco urbano de Umbrete.
Objeto:	Ordenación, Cesión y Urbanización.
Desarrollo:	Plan Parcial de Ordenación Proyecto de Reparcelación Proyecto de Urbanización Inicio Obras Urbanización (12 meses aprobación PU).
Iniciativa:	Privada.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Densidad (Viv. /Ha):	32viv. /Ha.	Cesiones de Suelo:	Superficie cesión 10%
Núm. de viviendas:	256viv.	Áreas Libres:	Según LOUA y NN.SS.
Edificabilidad:	0'65m ² /m ² s.	Equipamiento:	Según LOUA y NN.SS.
Aprovechamiento medio:	0'47246ua/m ² s.		
Techo máximo (m ² t):	52.026'65m ² t.		
Ordenanza de aplicación:	Título 2.		

CONDICIONES DE USO



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secretaría/FJV

Uso Característico: Residencial con tipología Unifamiliar en Hilera y Plurifamiliar en Línea.
Usos Complementarios: Equipamiento Comunitario, Espacios libres y Terciario.

Tramitación y plazos:

Plan Parcial de Ordenación: 12 meses.
Proyecto de Reparcelación: 6 meses.
Proyecto de Urbanización: 12 meses.

Condiciones de edificación:

Ordenanzas: Unifamiliares en Hilera.
Plurifamiliar en Línea.
Edificación Aislada.

CONDICIONES DE GESTIÓN

Sistema de actuación:

Reparcelación.

Suelos dotacionales:

El resultante.

Viario rodado y peatonal

260.

Plaza de aparcamiento vial

9.365m²s.

Áreas de espacios libres públicos

3.075m²s.

Reserva adicional para AA EE LL Sistemas generales

2.048m²s.

SIPS

6.000m²s.

Docente

10% A.T.

Patrimonio Municipal de Suelo

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe en Umbrete a ocho de Noviembre de dos mil trece. Arquitecto Municipal. Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.”

2º). Que el Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial SR-14, redactado por D^a Ana Sillero Márquez, promovido por Eusma Umbrete I, está en la situación administrativa de:

Aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía núm. 774/2011, de 23 de noviembre.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Umbrete, a 12 de noviembre de 2013.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

